



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRA. - ENTRE RIOS -

ORDENANZA N° 128/2017 H.C.D.

San Jaime de la Frontera, 12 de octubre de 2017.

VISTO:

La Ley Provincial N° 9592/04, por medio de la cual la Provincia de Entre Ríos adhiere al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal instituido por la Ley Nacional N° 25917/04, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 2° de la Ley Provincial N° 9592/04 invita a los municipios a adherir al citado régimen de conformidad a lo establecido en el artículo 33° de la Ley 25.917/04;

Que la Ley Nacional N° 25917/04, contiene criterios y principios que llevan a un manejo más ordenado y transparente de la gestión pública en materia financiera y presupuestaria, que tienden a fortalecer la situación en materia fiscal de las Haciendas Públicas;

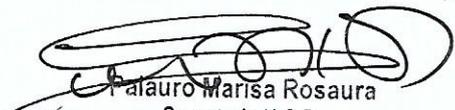
Que para una mejor la articulación de políticas económicas y financieras entre el Gobierno Provincial y el Municipal, resulta prioritario establecer compromisos para el ordenamiento fiscal y financiero de los gobiernos locales;

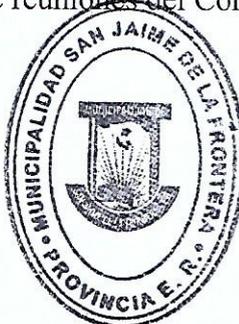
“POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA”:

ARTÍCULO 1°: Adhiérase la Municipalidad de San Jaime de la Frontera al “Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal” establecido por Ley Nacional N° 25.917, modificatorias y complementarias, respondiendo a la invitación cursada por la Ley Nacional N° 25.917, modificatorias y complementarias, respondiendo a la invitación cursada por la Provincia en el marco de la Ley N° 9.592, mediante la cual Entre Ríos procedió a adherirse al citado Régimen, o al que en el futuro lo sustituya.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

San Jaime de la Frontera (E.R.), Sala de reuniones del Concejo Deliberante, 12 de octubre de 2017.


Palauro Marisa Rosaura
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de San Jaime Fra.




DR. CRISTHIAN R. DIAZ
Presidente a/c H.C.D.
Municip de SAN JAIME